



FMZ 17833/2024/1/RH1  
GOMEZ PARRA, RAUL c/ ANSES  
s/REAJUSTE DE HABERES.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa GOMEZ PARRA, RAUL c/ ANSES s/REAJUSTE DE HABERES", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso de queja ha sido interpuesto extemporáneamente (arts. 282 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se lo desestima. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSeS, representada por la **Dra. Eliana Andrea Tarditti**.  
Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Sala A**.  
Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de San Rafael**.